

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
Uadin Business School y AUSAPE**

En Zaragoza 19 de julio de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, Susana Olivera Blanco, directora de la Escuela de Negocio Uadin Business School quien actúa en nombre y representación FORMATEL 2000 SL con domicilio social en Avda. Duquesa Villahermosa, 117 - 50009 Zaragoza Y CIF B50384205

De otra parte, Xavier Ballart Hernández, en calidad de presidente de AUSAPE, en virtud del acta de la Asamblea General de Asociados de 26 de enero de 2016, con domicilio social en Madrid, calle Corazón de María, número 2, piso 1, código postal 28002 y NIF G-81097529.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto

**EXPONEN**

**Primero.** Que la empresa FORMATEL 2000 S.L. es una empresa dedicada a la formación tanto en la modalidad presencial como en la modalidad de e-learning. Para la formación e-learning, FORMATEL 2.000 dispone de una Escuela de Negocios online con marca UADIN que ofrece a las empresas e individuos un modelo de aprendizaje avanzado y soluciones eficaces a sus necesidades crecientes de formación, un espacio para el encuentro de directivos, profesionales y emprendedores que quieran intercambiar ideas y experiencias a través del aprendizaje.

**Segundo.** AUSAPE, es una Asociación privada sin ánimo de lucro, cuya finalidad es promover el intercambio de productos, formación e información de interés en relación con los productos SAP a favor de sus asociados.

**Tercero.** Que ambas entidades consideran de gran interés la colaboración entre ellas y se proponen realizar proyectos y actuaciones conjuntas que sirvan a la docencia, investigación y divulgación de la cultura europea en el campo de las ciencias sociales y educativas, así como de cualquier actividad que directa o indirectamente se relacione con este objetivo.

Por todo ello, las partes firmantes acuerdan las siguientes

**CLÁUSULAS**

**Primera.** El objeto del presente convenio es establecer las líneas de colaboración entre la Uadin BS y AUSAPE en aspectos relacionados con la difusión de todos los programas formativos

relacionados con el entorno y homologados SAP que realice la Escuela de Negocios y, la posible realización de eventos relacionados con el entorno SAP.

**Segunda.** La Escuela de Negocios Uadín y AUSAPE podrán colaborar en actividades como:

- a) La celebración de encuentros, jornadas destinados al intercambio de información entre los especialistas del entorno SAP y empresas usuarias de SAP de la zona de influencia, encuentros a los que podrán asistir las empresas, alumnos y posibles alumnos que estén o quieran cursar actividades de formación en las que colaboren SAP. En estos encuentros, AUSAPE compromete la presencia de algún miembro de su Junta Directiva o de la Dirección ejecutiva de la asociación.
- b) La divulgación de las actividades de ambas corporaciones, tanto en el seno de ambas como dirigida al público en general.

El contenido de cada uno de los apartados será acordado en cada caso en una adenda que concrete la línea de cooperación, incluyendo los aspectos relativos a su financiación. Asimismo, podrán colaborar en cualquier otra actividad comprendida en los fines generales del convenio. Para el cumplimiento del objeto del acuerdo, las partes adquieren los siguientes compromisos:

a) Responsabilidades de la AUSAPE.

- Designar a un miembro de la AUSAPE como responsable de la comunicación entre ambas organizaciones con el compromiso de coordinar y garantizar una correcta gestión de las actividades, a través del seguimiento de las mismas.
- Elaborar y compartir un documento de seguimiento que vinculará a las partes firmantes, y cuya principal finalidad es mejorar los resultados obtenidos a final de cada acción.
- Difundir la existencia del presente convenio y de los programas formativos propuesto por UADIN BS a través de los medios de información de los que dispone la AUSAPE y acordados en la propuesta de actividades a realizar.

b) Responsabilidades de UADIN BS

Como entidad formadora especializada en los estudios e-learning objeto de colaboración, UADIN desarrollará e impartirá los cursos conforme a los requisitos académicos exigidos por la SAP, promocionará e intermediará con los alumnos interesados y, específicamente, deberá:

- Designar un coordinador institucional y académico que facilite la relación entre ambas partes, y colabore con la finalidad del presente convenio.
- Seleccionar y contratar a un profesorado de excelencia para la impartición de los títulos.

**Tercera.** La duración del presente convenio será de dos años, prorrogables por periodos de igual duración, hasta el máximo legal, salvo voluntad de una de las partes manifestada fehacientemente a la otra con una antelación mínima de tres meses al vencimiento del mismo. De ser así, habrá de respetarse la vigencia de las actuaciones que estén en marcha.

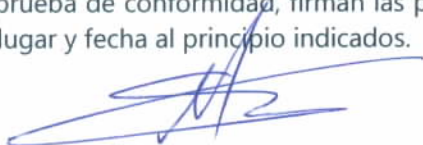
**Cuarta.** Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

Asimismo, este convenio podrá resolverse en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo, que deberá constar por acuerdo suscrito por las partes firmantes.
- b) Por denuncia de una de las partes, realizada por escrito y con una antelación mínima de tres meses.
- c) Por las causas establecidas en la normativa vigente.

**Quinta.** Este convenio tiene carácter administrativo y no contractual, con sometimiento a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.



La DIRECTORA DE LA ESCUELA DE  
NEGOCIOS UADIN BS



EL PRESIDENTE DE AUSAPE

